RESOLUCION DECANAL N° 253 - 2024-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 05 de diciembre de 2024

Visto el Visto el expediente N° 2465419 de fecha 22-10-2024, presentado por los (as) egresados 8AS) de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias **Sr. Luis Alberto Llallahui Villa y Gabriela Hurtado Flores,** donde solicitan la aprobación de vigencia de Proyecto de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativas de acuerdo al Art. 16º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y normas vigentes; aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 3403-2024-UNSCH-CU, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Memorando Múltiple N° 182-2024-UNSCH-FIQM/D de fecha 10/10/2024 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de aprobación de Proyecto de Tesis a los jurados tres jurados designados en una reunión presencial con el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Dr. Wilfredo TRASMONTE PINDAY (Presidente), Mg. Julio Pablo GODENZI VARGAS (Miembro) y Mg. Wiler Hugo DE LA CRUZ QUISPE (Miembro-Asesor), de los (as) egresados (as) **Sr. Luis Alberto Llallahui Villa y Gabriela Hurtado Flores,** para su aprobación correspondiente.

Que, con Dictamen N° 06-2024-WTP-EPIIA/MJRPT de fecha 03-12-2024, de los miembros jurados del proyecto de tesis remiten el expediente de aprobación de Proyecto de Tesis Titulado: **Evaluación de la calidad nutricional y sensorial de galletas enriquecidas con harina de arracacha (*Arracacia xanthorrhiza*) y cushuro (*Nostoc sphaericum*),** a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº30220 de la UNSCH, Art. 16º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y la Resolución de Consejo Universitario N° 3403-2024-UNSCH-CU, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

La Decana (e) en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR,** la vigencia de Proyecto de Tesis Titulado: **Evaluación de la calidad nutricional y sensorial de galletas enriquecidas con harina de arracacha (*Arracacia xanthorrhiza*) y cushuro (*Nostoc sphaericum*),** presentado por los (as) **Sr. Luis Alberto Llallahui Villa y Gabriela Hurtado Flores,** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias a partir del 05 de diciembre de 2024 al 04 de diciembre del 2025.

Art. 2° **RECONOCER,** al Mg. Wiler Hugo DE LA CRUZ QUISPE como ASESOR DE TESIS y Mg. Wilber VILCAPOMA QUISPE como coasesor, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntado en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Dr. AGUSTIN JULIAN PORTUGUEZ MAURTUA
DECANO

Distribución:
Estudiante **Luis Alberto Llallahui Villa y Gabriela Hurtado Flores**
Asesor Ingº Wiler Hugo DELA CDRUZ QUISPE y Wilber VILCAPOMA QUISPE